



Resolución de concesión de Programa Erasmus+ (Acción KA1). Movilidad de Estudiantes de Grado y Postgrado para prácticas (SMP) en países asociados. Curso 2020/21.

Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 8 de febrero de 2021, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de beca del Programa Erasmus+ (Acción KA1). Movilidad de Estudiantes de Grado y Postgrado para prácticas (SMP) de lectorado en países asociados (KA107). Curso 2020/21.

Con fecha 30 de octubre de 2020 se publicó en BOUCO la “Convocatoria de becas del Programa Erasmus+ (Acción KA1). Movilidad de Estudiantes de Grado y Postgrado para prácticas (SMP) en países asociados. Curso 2020/21.”.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la comprobación de las mismas de conformidad con los artículos 4 y 7 de la Convocatoria, publicándose con fecha 4 de diciembre de 2020 el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos al procedimiento.

Transcurrido el plazo previsto para subsanación o mejora de la solicitud, se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, baremación de méritos de acuerdo con el artículo 6 de la Convocatoria y propuesta de concesión de beca con destinos provisionales:

Transcurrido el plazo previsto para efectuar alegaciones a dicho listado, se adopta la presente RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN de:

Becas Erasmus+ para movilidad de estudiantes para prácticas (SMP) a países asociados. Curso 2020/2021					
Identificador solicitud	Preferencia	Criterios selección		Admitida/ excluida Beneficiaria	Universidad de destino
		Art.6.1 a) (0-8 puntos)	Art.6.1 b) (0-2 puntos)		
2020/UCO008/138239	Pref. 4.1.b) i	5,88	0	Admitida Beneficiaria	Moscow State Linguistic University (MSLU)
2020/UCO008/137437	Pref. 4.1.b) i	5,84	0	Admitida Beneficiaria	Moscow State Linguistic University (MSLU)
2020/UCO008/133316	Pref. 4.1.b) i	5,37	0	Admitida Beneficiaria	Minsk State Linguistic University (MSLU)
2020/UCO008/137223	Pref. 4.1.b) ii	5,79	0	Admitida Beneficiaria	Ural Federal University (UrFU)
2020/UCO008/133696	No pref.	7,30	0	Admitida Beneficiaria	Ural Federal University (UrFU)

Código Seguro de Verificación	VGVCWZ4CCMRO6UEQIHGSEISQ64	Fecha y Hora	08/02/2021 15:07:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Convocatoria, los estudiantes adjudicatarios de beca disponen de un plazo, que se establece hasta el 22 de febrero de 2021, para suscribir el documento de aceptación de la misma.

Este documento deberá presentarse, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la Sede electrónica de la UCO, de manera presencial ante el Registro General o Auxiliares de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (PACAP). La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerarse al interesado decaído en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Alfonso Zamorano Aguilar
 Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad
 (P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

Código Seguro de Verificación	VGVCWZ4CCMRO6UEQIHGSEISQ64	Fecha y Hora	08/02/2021 15:07:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

